



Corte Suprema de Justicia de
la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1615 /02

Expediente N° 14-04595/99

Buenos Aires, 3 de Octubre. de 2.002

Visto el presente expediente, mediante el cual la Dirección de Infraestructura Judicial informa respecto al estado general de la instalación eléctrica del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que luego del replanteo de dicha instalación, recopilación de datos obtenidos y su análisis, ha elaborado la documentación técnica obrante a fojas 76/355.

Que del informe final, obrante a fs. 324/326, surge que la instalación eléctrica del inmueble presenta un deficiente estado de conservación, motivado por los continuos y desmedidos aumentos de demanda de energía eléctrica, y a pesar de que, en general todos los materiales utilizados oportunamente en su ejecución han sido de óptima calidad, y de los denodados esfuerzos del personal de mantenimiento por mantenerla en funcionamiento.

Que como consecuencia de su estado actual, la Dirección de Infraestructura Judicial considera que la instalación está al límite de su vida útil y se requerirá la realización de complejos trabajos de adecuación a fin de brindar un servicio continuo y seguro a sus usuarios y que además cumpla con las exigencias y recomendaciones establecidas en las reglamentaciones vigentes en la materia y prevea futuras ampliaciones de demanda de energía. Que por la magnitud de la tarea, su grado de complejidad y con el fin de no generar mayores trastornos al normal desenvolvimiento de las dependencias será necesario realizar esta tarea en distintas etapas.

Que además de requerir la renovación de la instalación eléctrica, solicita dotar al inmueble de las medidas de seguridad y protección con que actualmente no cuenta, como ser detectores y avisos de incendio.

Que como se informa a fs. 74 vta., la presente es la primer etapa de

los estudios por lo que la D.I.J. solicita proseguir con las distintas propuestas técnico-económicas para efectuar las modificaciones que se requieren y la posterior ejecución del proyecto final y su documentación definitiva conforme el cronograma establecido a fs. 36 del presente expediente.

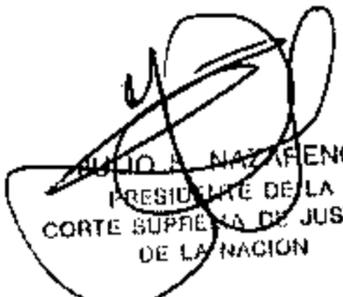
Que para ello solicita la conformación de un equipo de trabajo integrado por personal especializado en el área electrónica con experiencia en instalaciones eléctricas, como personal especializado en el área construcciones y arquitectura, que aporte los elementos necesarios para lograr efectuar con un trabajo mancomunado una instalación técnica y estéticamente óptima, procurando modificar lo menos posible el edificio.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Infraestructura Judicial a proceder de conformidad a los puntos 1 a 5 del informe final obrante a fs. 324/26 y con la propuesta de fojas 36 del presente expediente.

2º) Proceder a conformar un equipo de trabajo que estará integrado por el personal técnico especializado del área electrotécnica que designe la Dirección de Infraestructura Judicial designando a los arquitectos Andrea Reyes Ledesma y Mario Luciano Marelo en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.



Handwritten signature of Julio A. Nazareno, President of the Supreme Court of Justice of the Nation, over a circular stamp.

Stamp text:
JULIO A. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION